





## RESOLUCION No. 0 9 4 6 (10 JUN 2016) Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

### LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación interna, la Dra. LUZ MARINA CARREÑO MORENO, Jefe Oficina de Comercial y Mercadeo, solicita desplazamiento a la ciudad de Barranquilla, los días 09 Y 10 de Junio de 2016, con el fin de asistir al lanzamiento del programa Tú Eliges en esta ciudad.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos de \$469.369.00 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de \$704.053.50.

### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, LUZ MARINA CARREÑO MORENO, a la ciudad de Sabanalarga, los días 09 Y 10 de Junio del 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

### LUZ MARINA CARREÑO MORENO

Sueldo Básico

: \$8.467.554.00

Tarifa Viáticos

: \$469.369.00

Días autorizados

: 09 Y 10 de Junio de 2016

Total Viáticos

: \$704.053.50

Transporte Terrestre

: \$124.392.00

Ruta Aérea

: \$828.445.50 : Bogotá – Barranquilla – Bogotá.

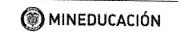
ARTICULO 2º. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

**ARTICULO 4°.** El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70









# RESOLUCION No. 0 9 4 6 ( 1 0 JUN 2016 ) Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

**ARTICULO 5º.** El funcionario comisionado deberá presentar ante la Presidencia, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUN 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

Proyecto: Miguel Leghardo Mora.

Proyecto: Mónica Daniela Cortés

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

REGISTRO PRESENTALEMAN

CDP 6F2016-076

Taticos y Eachs

Cadino: 6311002004011002

21-06-2616 Registrate des

PRESUPUESTO

21 JUN 2016

D-eihida nar

Hora 3:16pm